



## FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00461 DE 08 DE ABRIL DEL 2022

*“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final”*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren el numeral 1 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 del 08 de septiembre de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 del 04 de agosto de 2021, y los numerales 11.1 y 11.2 del Manual de Administración de Bienes, adoptado a través del artículo 1 de la Resolución 130 del 29 de enero de 2019, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La administración pública debe asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como la de diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Los numerales 21 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*, contemplan como deber de todo servidor público *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”* y *“Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*; respectivamente.

La Ley 610 de 2000 *“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”*, define en su artículo 3° la Gestión Fiscal como el *“(…) conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”*.

El numeral 11.1. del Manual de Administración de Bienes establece *“(…) Baja de Bienes: Es el proceso mediante el cual el Ministerio/Fondo decide retirar definitivamente un bien de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentra, por hurto, pérdida, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y/o legales que así lo determinen (…)”*.

El numeral 11.2. del citado Manual dispone que *“(…) Destinación Final - Enajenación de Bienes: Corresponde al Comité de Administración de Bienes aprobar el mecanismo de destinación final de los bienes que por sus condiciones no sean funcionales para la entidad. La mencionada aprobación del Comité deberá formalizarse mediante Resolución que será suscrita por el Secretario General, en la cual se ordene el mecanismo de destinación final de los bienes de propiedad de MINTIC/FONTEC”*.

El numeral 11.4. del Manual de Administración de Bienes menciona que la destrucción de los bienes se podrá realizar cuando se trate de bienes que se encuentren en condiciones inservibles, irreparables u obsoletos. Agrega dicho numeral que: *“(…) El manejo de residuos se debe realizar conforme a lo establecido en el Plan*

*"Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final"*

*Institucional de Gestión Ambiental y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, cuya ejecución es de cargo del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés. Esta última dependencia, o la que haga sus veces, será responsable del proceso a seguir con los bienes a que hace referencia el presente numeral, hasta su culminación (...).*

*Cuando se trate de residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y equipos de cómputo, el Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés se encargará de su entrega a la Secretaría de Ambiente de Bogotá y gestionará ante esa entidad los correspondientes Certificados de Disposición Final".*

Mediante memorandos números 222008328 y 222011747 del 04 y 15 de febrero de 2022; respectivamente, el GIT de Gestión de Servicios Administrativos presentó concepto técnico que da cuenta del estado de 101 bienes muebles (100 sillas Rimax y 1 papelería metálica), en el que solicitó al GIT de Administración de Bienes "(...) se proceda a descargar de los inventarios a quien corresponda y se pueda iniciar el proceso de dar de baja de 100 sillas rimax y 1 papelería metálica, por encontrarse inservibles por daño total".

De acuerdo con lo anterior, por su estado y condiciones de funcionalidad, la totalidad de los bienes muebles objeto del concepto técnico no permiten su utilización para ejecutar labores propias al servicio de esta cartera Ministerial, razón por la cual no se requieren para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

Toda vez que se trata de bienes muebles inservibles por daño total, conforme lo establece el concepto técnico emitido por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos, es decir, bienes que se encuentran totalmente estropeados y no son susceptibles de reparación, esto es, no son funcionales, no procede la enajenación a título gratuito entre entidades públicas consagrada en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015; por lo que luego de la baja de los mismos, se aplicará el procedimiento previsto en el numeral 11.4 del Manual de Administración de Bienes que tiene como destinación final la destrucción, conforme las condiciones establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Dicho lo anterior, la Subdirección Administrativa convocó a sesión del Comité de Administración de Bienes, citación a la cual se adjuntó ficha técnica que fue expuesta posteriormente en la sesión que se llevó a cabo el 16 de febrero de 2022 por el Coordinador del GIT de Administración de Bienes, quien actúa como secretario técnico del Comité, donde puso en consideración de los miembros la aprobación de la baja de 101 bienes muebles (100 sillas Rimax y 1 papelería metálica), con valores en libros de \$0.00, del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de TIC; como también la aprobación de la destinación final de los mismos. Lo anterior, por encontrarse en condiciones inservibles por daño total.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Comité de Administración de Bienes, en desarrollo de las funciones establecidas en la Resolución 1140 de 2014, modificada por el artículo 6 de la Resolución 1590 de 2020, en sesión virtual que se llevó a cabo el día 16 de febrero de 2022, según consta en el Acta No. 001 de 2022, aprobó la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de 101 bienes muebles (100 sillas Rimax y 1 papelería metálica) que se encuentran inservibles por daño total, y su destrucción como destinación final, según relación que a continuación se indica, así:

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
1	02-100700	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
2	02-100785	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
3	02-100661	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
4	02-100658	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
5	02-100734	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
6	02-100704	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
7	02-100699	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
8	02-100639	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
9	02-100779	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
10	02-100772	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
11	02-100797	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00

*"Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final"*

12	02-100496	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
13	02-100611	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
14	02-100792	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
15	02-100688	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
16	02-100698	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
17	02-100721	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
18	02-100641	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
19	02-100711	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
20	02-100566	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
21	02-100497	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
22	02-100538	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
23	02-100757	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
24	02-100663	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
25	02-100706	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
26	02-100425	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
27	02-100411	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
28	02-100477	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
29	02-100373	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
30	02-100457	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
31	02-100451	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
32	02-100448	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
33	02-100424	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
34	02-100390	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
35	02-100780	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
36	02-100696	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
37	02-100669	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
38	02-100653	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
39	02-100455	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
40	02-100481	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
41	02-100690	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
42	02-100427	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
43	02-100426	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
44	02-100781	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
45	02-100376	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
46	02-100362	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
47	02-100382	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
48	02-100418	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
49	02-100773	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
50	02-100673	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
51	02-100783	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
52	02-100575	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
53	02-100585	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
54	02-100727	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
55	02-100719	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
56	02-100793	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
57	02-100794	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
58	02-100771	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
59	02-100632	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
60	02-100314	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
61	02-100511	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
62	02-100800	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
63	02-100791	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
64	02-100652	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00

"Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final"

65	02-100675	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
66	02-100630	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
67	02-100476	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
68	02-100483	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
69	02-100463	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
70	02-100689	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
71	02-100647	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
72	02-100693	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
73	02-100648	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
74	02-100716	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
75	02-100686	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
76	02-100680	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
77	02-100660	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
78	02-100657	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
79	02-100423	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
80	02-100731	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
81	02-100709	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
82	02-100692	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
83	02-100724	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
84	02-100759	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
85	02-100707	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
86	02-100668	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
87	02-100705	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
88	02-100291	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
89	02-100243	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
90	02-100440	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
91	02-100612	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
92	02-100568	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
93	02-100592	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
94	02-100272	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
95	02-100628	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
96	02-100679	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
97	02-100685	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
98	02-100441	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
99	02-100746	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
100	02-100430	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
101	02-00719	PAPELERA METALICA	Inservible	\$	0,00

(Fuente: Aplicativo SEVEN – módulo de inventarios)

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Ordenar** a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa, la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de 101 bienes muebles (100 sillas Rimax y 1 papelera metálica) con valores en libros en \$0.00, por las causales expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
1	02-100700	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
2	02-100785	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
3	02-100661	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00
4	02-100658	SILLAS RIMAX	Inservible	\$ 0,00

*"Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final"*

5	02-100734	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
6	02-100704	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
7	02-100699	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
8	02-100639	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
9	02-100779	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
10	02-100772	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
11	02-100797	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
12	02-100496	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
13	02-100611	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
14	02-100792	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
15	02-100688	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
16	02-100698	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
17	02-100721	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
18	02-100641	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
19	02-100711	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
20	02-100566	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
21	02-100497	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
22	02-100538	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
23	02-100757	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
24	02-100663	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
25	02-100706	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
26	02-100425	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
27	02-100411	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
28	02-100477	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
29	02-100373	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
30	02-100457	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
31	02-100451	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
32	02-100448	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
33	02-100424	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
34	02-100390	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
35	02-100780	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
36	02-100696	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
37	02-100669	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
38	02-100653	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
39	02-100455	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
40	02-100481	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
41	02-100690	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
42	02-100427	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
43	02-100426	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
44	02-100781	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
45	02-100376	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
46	02-100362	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
47	02-100382	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
48	02-100418	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
49	02-100773	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
50	02-100673	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
51	02-100783	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
52	02-100575	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
53	02-100585	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
54	02-100727	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
55	02-100719	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
56	02-100793	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
57	02-100794	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00

"Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final"

58	02-100771	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
59	02-100632	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
60	02-100314	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
61	02-100511	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
62	02-100800	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
63	02-100791	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
64	02-100652	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
65	02-100675	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
66	02-100630	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
67	02-100476	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
68	02-100483	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
69	02-100463	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
70	02-100689	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
71	02-100647	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
72	02-100693	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
73	02-100648	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
74	02-100716	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
75	02-100686	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
76	02-100680	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
77	02-100660	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
78	02-100657	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
79	02-100423	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
80	02-100731	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
81	02-100709	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
82	02-100692	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
83	02-100724	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
84	02-100759	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
85	02-100707	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
86	02-100668	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
87	02-100705	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
88	02-100291	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
89	02-100243	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
90	02-100440	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
91	02-100612	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
92	02-100568	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
93	02-100592	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
94	02-100272	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
95	02-100628	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
96	02-100679	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
97	02-100685	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
98	02-100441	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
99	02-100746	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
100	02-100430	SILLAS RIMAX	Inservible	\$	0,00
101	02-00719	PAPELERA METALICA	Inservible	\$	0,00

(Fuente: Aplicativo SEVEN – módulo de inventarios)

**ARTÍCULO 2. Autorizar** al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental de la Subdirección Administrativa, que proceda con la destrucción como mecanismo de destinación final de los bienes muebles relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución. Lo anterior, conforme al procedimiento ambiental establecido en el numeral 11.4 del Manual de Administración de Bienes.

**ARTÍCULO 3. Comunicar** el presente acto administrativo a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes para que proceda con los trámites a que haya lugar, para efectos de la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

*"Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final"*

de los bienes que se relacionan en el artículo 1° de la presente Resolución; y a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental para que proceda con los trámites a que haya lugar, para efectos de la destrucción como mecanismo de destinación final de los bienes que se relacionan en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4. Vigencia** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los

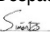
(Firmado digitalmente)

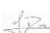
**MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**


Secretaria General


**Proyectó:** Santiago Arbeláez Osuna - Coordinador GIT de Administración de Bienes. 

**Revisó:** Luz Angela Crispancho Corredor - Asesora Despacho Secretaría General. 

Simón Rodríguez Serna - Director Jurídico. 

Jaime Alberto Rodríguez Marín - Subdirector Financiero. 

Fabiola Rivera Rojas - Subdirectora Administrativa. 

Juan David Grillo Ríos - Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo. 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00461 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220408-151549-ddef00-09919240

Creación:2022-04-08 15:15:49

Estado:Finalizado

Finalización:2022-04-08 16:06:11



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

[mpgonzalez@mintic.gov.co](mailto:mpgonzalez@mintic.gov.co)



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00461 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220408-151549-ddef00-09919240

Creación:2022-04-08 15:15:49

Estado:Finalizado

Finalización:2022-04-08 16:06:11



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-04-08 15:15:50 Lec.: 2022-04-08 15:16:12 Res.: 2022-04-08 16:06:11 IP Res.: 190.71.137.3